CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 138

De 01 de diciembre de 2006.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Curundu, la suma de B/.3,000.00 (TRES MIL BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la familia de la señora Luzmila Lozano, damnificados del incendio ocurrido en su vivienda el día miércoles 11 de octubre de 2006, ubicada en Llano Bonito, Corregimiento de Curundu.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de octubre de 2006, a las 5:00 de la tarde, se originó un fuego en el Apartamento N° 4, del Edificio N° 2, ubicado en Llano Bonito, Corregimiento de Curundu. El apartamento sufrió pérdida total en el área del Altillo, producto de un fallo eléctrico;

Que como consecuencia de lo antes señalado, se vio afectada la familia de la señora Luzmila Lozano, la cual esta compuesta por cuatro (4) miembros entre padre, hijo y cónyuge, perdiendo partes de sus enseres;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el Honorable Concejal, Senen Mosquera, eleva petición ante el Consejo Municipal de Panamá, de asignar la suma de B/.3,000.00 (TRES MIL BALBOAS) del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNESE a la Junta Comunal de Curundu, la suma de B/.3,000.00 (TRES MIL BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la familia de la señora Luzmila Lozano, damnificados del incendio ocurrido en su vivienda el día miércoles 11 de octubre de 2006, ubicada en Llano Bonito, Corregimiento de Curundu.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, el uno (1°) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

EL PRESIDENTE,

H.C. QUIBIAN PANAY G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

solangel.-

Diligencia del Acuerdo Municipal N° 138 de 01 de diciembre de 2006.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA POR EL HONORABLE CONCEJAL SENEN MOSQUERA, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE CURUNDU.-

REPUBLICA DE PANAMA: DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA.-

En virtud de la negativa manifiesta del señor Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Juan Carlos Navarro, en sancionar el Acuerdo N° 138 de 01 de diciembre de 2006, "Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Curundu, la suma de (Tres Mil Balboas) B/.3,000.00, provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la familia de la señora Luzmila Lozano, damnificados del incendio ocurrido en su vivienda el día miércoles 11 de octubre de 2006, ubicada en Llano Bonito, Corregimiento de Curundu.", devuelto al Concejo sin sancionar, según Nota N° D.S. 1345 de 4 de diciembre de 2006. El Acuerdo N° 138 de 01 de diciembre de 2006, fue llevado al Pleno del Consejo Municipal de Panamá, para el debate de rigor y fue aprobado por INSISTENCIA, en la sesión ordinaria del día martes 19 de diciembre de 2006 y remitido para su sanción al Despacho del señor Alcalde, Lic. Juan Carlos Navarro, según refleja la Nota N° CMP-SG-722-06 de 19 de diciembre de 2006. El Acuerdo en mención fue devuelto al Consejo Municipal de Panamá, sin sancionar por el señor Alcalde del Distrito, Lic. Juan Carlos Navarro, según Nota N° D.S. 1404 de 20 de diciembre de 2006.

El suscrito Presidente del Consejo Municipal de Panamá, en uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 41-A de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y el Artículo 187-A del Reglamento Interno del Concejo, extiende la presente diligencia en asocio con el Secretario de la Corporación, quedando desde este momento legalmente sancionado el presente Acuerdo, el cual llevará el número ciento treinta y ocho (138) del uno (1) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Para que conste se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ellos han intervenido, hoy miércoles tres (03) de enero del año dos mil siete (2007).

H.C. QUIBIAN PANAY
Presidente

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO
Secretario General

solangel.-

60/1/05